



Ciudad de México, a 03 de julio de 2018  
Comunicado de Prensa DGC/192/18

### **SOLICITA MNPT AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA DIGNIFICAR TRATO Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD, ALIMENTACIÓN, SALUD Y RECREACIÓN EN SEIS CERESOS Y UN CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES**

Escasez de alimentos, mala calidad en atención médica, encierro en celda las 24 horas del día y una hora de salida a la semana, son algunos de los factores críticos que padecen las personas privadas de su libertad en seis Centros de Reinserción Social (CERESOS) de Baja California, de acuerdo con el Informe de Supervisión ISP-5/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), los cuales pueden derivar en malos tratos y/o tortura.

Tras la visita a los CERESOS “El Hongo”, “El Hongo 2”, “El Hongo 3”, y a los de Tijuana, Ensenada y Mexicali, así como a un Centro de Tratamiento para Adolescentes en Ensenada, dependientes todos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, el MNPT dirigió su Informe al Gobernador de esa entidad, Francisco Arturo Vega Lamadrid por irregularidades relacionadas con la falta de trato humano y digno, legalidad y seguridad jurídica, protección de la salud e integridad personal.

Se observó que el 100% de las 11,332 personas privadas de la libertad se inconformaron por el encierro, la ausencia de actividades e insuficientes visitas familiares, falta de mantenimiento en las instalaciones, carencia de ventilación e iluminación, agua corriente, lavabos o la fuga de agua en los mismos y humedad en las paredes, como son los casos de los CERESOS de Tijuana, Ensenada, Mexicali, “El Hongo” y “El Hongo 2”, mientras que algunos dormitorios de “El Hongo”, “El Hongo 3” y Tijuana no cuentan con colchonetas y cobijas.

Aunque en los seis CERESOS se proporcionan tres alimentos al día, el 100% de los internos se inconformó por las raciones insuficientes; 60% las consideró de mala calidad y 40% de calidad regular, además de que las consumen al interior de sus celdas por estar encerrados las 24 horas del día.

El informe destaca la dilación en la atención médica y, en algunos casos, la ausencia de especialistas médicos, medicamentos y equipo para la atención. Respecto del trato que reciben por el personal de seguridad y custodia, 80% lo calificó de malo, ya que se dirigen a ellos con gritos, humillaciones, golpes, discriminación y amenazas, sin especificar si se trata de la autoridad aprehensora o la del centro; 20% dijo que el trato es regular.

En los seis CERESOS se observó insuficiente personal técnico para la reinserción social de los internos, ya que sólo 4.89% del total de éstos cuenta con trabajo remunerado, 26.79% participa en actividades educativas (alfabetización, primaria, secundaria, preparatoria, licenciatura e inglés) y 25.9% practica actividades deportivas (béisbol, basquetbol, voleibol, y actividad física individual). En los CERESOS de Tijuana, Ensenada y Mexicali la participación de la mujer es casi nula. El “Hongo 3”

carece de área de gobierno y áreas técnicas, y es administrado por el Director de “El Hongo”, el cual otorga los servicios médicos a los internos.

Las actividades de tratamiento de reinserción social son escasas, porque a decir de las autoridades ello obedece a la falta de personal técnico, de seguridad y custodia, además de que se pondera con mayor énfasis la seguridad por encima del tratamiento técnico, de ahí que los internos permanecen en un régimen de encierro semipermanente.

Las celdas destinadas para los internos con discapacidad física no cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso, mientras que las personas mayores, indígenas con alguna discapacidad o pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, no reciben atención especializada y algunas son discriminadas, como sucede en “El Hongo 2”.

Por ello, el MNPT recomendó al Gobierno del Estado de Baja California asignar personal de seguridad suficiente para mantener el orden y la disciplina, y garantizar y resguardar la integridad física de los internos, trabajadores y visitantes de los CERESOS; garantizar que los internos reciban alimentos cuyo valor nutritivo y cantidad sean suficientes para el mantenimiento de su salud.

Asignar recursos suficientes para el equipamiento de los dormitorios; que los internos dispongan, por lo menos, de una hora diaria para actividades físicas y/o deportivas al aire libre; revisar el marco normativo que rige el funcionamiento de los CERESOS, en particular el reglamento interno, a fin de actualizarlo y armonizarlo con la Ley Nacional de Ejecución Penal; evaluar los requerimientos de los CERESOS para que los internos accedan a las actividades de carácter laboral, capacitación, educación y deportivas necesarias para alcanzar el objetivo de reinserción social establecido en la Constitución.

Asimismo, modificar las instalaciones de los CERESOS para facilitar el acceso y el libre desplazamiento de las personas mayores o con discapacidad física, y que el personal directivo, técnico, jurídico, de seguridad y custodia participe en cursos de derechos humanos y en la aplicación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Este informe ya fue debidamente notificado a su destinatario y puede ser consultado en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)